

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de Abril de 1908.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La primera reunión semestral de las Diputaciones provinciales se celebrará el primer día útil del mes de Mayo de cada año, conforme á lo dispuesto en el art. 55 de la ley orgánica Provincial vigente de 29 de Agosto de 1882.

Art. 2.º Quedan derogadas todas las disposiciones completarias que se hubieren dictado en cuanto contradigan los preceptos de este decreto.

Dado en Palacio á trece de Abril de mil novecientos ocho.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñafiel.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Secretaría.—Negociado 1.º

Diputación provincial.—Convocatoria.

Acordado en Consejo de Ministros la derogación del Real decreto de 12 de Abril de 1901 y el restablecimiento de la legalidad del art. 55 de la ley Provincial, he acordado dejar sin efecto la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 10 del actual y convocar nuevamente á la Excm. Diputación provincial para el día 1.º de Mayo próximo y hora de las doce, en el Salón de su Palacio, con el fin de inaugurar las sesiones del período semestral.

Zamora 15 de Abril de 1908.

El Gobernador,
José Varela.

Expropiaciones.

Realizado por el Pagador de Obras públicas el libramiento correspondiente al expediente de expropiación de las fincas que han de ocuparse en el término municipal de Morales del Vino para la construcción del trozo primero de la carretera de la de Villacastín á Vigo á la de Zamora á Cañizal,

por Pontejos», he acordado señalar el día 20 del actual, desde las nueve de su mañana en adelante, para que tengan lugar los pagos.

Estos se harán en la Casa Consistorial con asistencia del Alcalde, Secretario del Ayuntamiento, Representante de la Administración y Pagador de Obras públicas, no entregándose los importes sino á los dueños reconocidos de las fincas ó á sus representantes debidamente autorizados, sea por po-

der general ó expreso para el caso; todo según previene el art. 38 de la ley de Expropiación forzosa y 62 de su Reglamento.

Se advierte que las cantidades consignadas en el expediente están sujetas á los descuentos que rigen en el actual ejercicio para todos los pagos del Estado Zamora 11 de Abril de 1908.

El Gobernador,
José Varela.

Instruyéndose por este Gobierno civil el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ocuparse para la construcción del trozo segundo de la carretera de la de San Marcial á Zamora á Ledesma, y rectificadas por el Alcalde de Peñausende la nómina de los propietarios, he acordado que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa, señalando un plazo de veinte días para que los particulares ó Corporaciones interesadas puedan exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Las reclamaciones deberán dirigirse al Alcalde de Peñausende en la forma que prescribe el artículo 24 del Reglamento de 13 de Junio de 1879 para la ejecución de la Ley anteriormente indicada.

Carretera de la de San Marcial á Zamora á Ledesma

TROZO SEGUNDO

TERMINO MUNICIPAL DE PEÑAUSENDE

RELACION nominal rectificada de los propietarios á quienes en todo ó parte han de ocuparse fincas con la construcción de la carretera indicada.

N.º de orden	CLASE de finca.	PROPIETARIO		COLONO	
		Nombre.	Vecindad.	Nombre.	Vecindad.
1	Prado	El Municipio	Peñausende		
2	Labrantío	D. Vicente Fernández	Cabañas		
3	idem	Manuel Crespo	Peñausende		
4	idem	D.ª Isabel Crespo	idem		
5	idem	D. Antonio Magarzo	Cabañas		
6	Viña	Juan Canelas Galán	Peñausende		
7	Labrantío	Antonio Alejo	idem		
8	Viña	Antonio Borrego	idem		
9	Labrantío	Narciso Rodrigo	idem		
10	idem	Pedro Borrego	idem		
11	Viña	Basilio Sastre	idem		
12	idem	Luis Rodrigo	idem		
13	Labrantío	Salustiano González	idem		
14	idem	Serafín Rodríguez	Cabañas		
15	Viña	D.ª Benigna Pascual	Peñausende		
16	Labrantío	D. Luis Rodrigo	idem		
17	Viña	Luis Serrano	idem		
18	idem	Juan Canelas	idem		
19	Prado cortina	Narciso Rodrigo	idem		
20	Viña	Manuel Iglesias	idem		
21	idem	Francisco Viñuelas	idem		
22	idem	José Vicente	Pererueta		
23	idem	Manuel Corporales	Peñausende		
24	idem	Manuel Rodrigo	idem		
25	idem	Manuel Pérez	idem		
26	Viña cortina	Antonio Borrego	idem		
27	idem	Tomás Rodríguez	idem		
28	C. labrantío	D.ª Benigna Pascual	idem		
29	id. id.	D. Manuel Galán	idem		
30	id. id.	D.ª Antonia Alejo	idem		
31	id. prado	D. Manuel Crespo	idem		
32	id. id.	Francisco Martín	idem		

33	C. labrantío	Isidoro González	Peñausende	
34	id. id.	D.ª María Martín Crespo	idem	
35	Valle	El Municipio	idem	
36	C. labrantío	D. Alonso Sastre Colinas	idem	
37	id. id.	Tomás Sánchez Calvo	idem	
38	id. id.	Manuel Rodrigo Galán	idem	
39	id. id.	Antonio Sastre Viñuelas	idem	
40	id. id.	Idem	idem	
41	Casa	Angel Villarino	idem	
42	idem	D.ª Inés Villarino	idem	
43	idem	D. Antonio Borrego	idem	
44	idem	Ildefonso Pascual	idem	
45	idem	Sebastián Martín Prieto	idem	
46	idem	Andrés Sánchez Vázquez	idem	
47	idem	Luis Rodríguez Vicente	idem	D. Felipe Damas
48	idem	Idem	idem	Peñausende
49	idem	Manuel Viñuelas	idem	
50	idem	Luis Rodrigo Viñuelas	idem	
51	idem	Angel Sastre Galán	idem	
52	Cortina	Francisco Falcón	idem	
53	idem	Francisco Martín	idem	
54	idem	Francisco Fuentes	Bermillo	
55	Prado cortina	D.ª Francisca Martín	Peñausende	D.ª Francisca Mateos
56	Cortina	D. Manuel Sogo	idem	Peñausende
57	idem	Antonio Borrego	idem	
58	idem	Manuel Viñuelas	idem	
59	idem	Alonso Galán	idem	
60	idem	Alonso Canelas	idem	

La Alcaldía de Peñausende, conforme.—Peñausende 2 de Abril de 1908.—El Alcalde, Manuel Sastre.
—Es copia.—El Gobernador, José Varela. R—904

Realizado por el Pagador de Obras públicas el libramiento correspondiente al expediente de expropiación de las fincas rústicas á ocupar con las obras de la carretera «De la de Tordesillas á Zamora á Piedrahita de Castro», en el término municipal de Coreses, he acordado señalar el día 21 de los corrientes, á las once, para que tengan lugar los pagos.

Estos se harán en la Casa Consistorial de Coreses con asistencia del Alcalde, Secretario del Ayuntamiento, Representante de la Administración y Pagador de Obras públicas, no entregándose los importes sino á los dueños reconocidos de las fincas ó sus representantes debidamente autorizados, ya sea por poder general ó expreso para este caso, todo según previene el art. 38 de la ley de Expropiación forzosa y 62 de su Reglamento.

Se advierte que las cantidades consignadas en el expediente están sujetas á los descuentos que rigen para todos los pagos del Estado en el presupuesto de 1907.

Zamora 13 de Abril de 1908.

El Gobernador,
José Varela.

Realizado por el Pagador de Obras públicas el libramiento correspondiente al expediente de expropiación de las fincas á ocupar con la carretera de la de Tordesillas á Zamora á Piedrahita de Castro en el término municipal de Molacillos, he acordado señalar el día 22 de los corrientes, á las 10, para que tengan lugar los pagos.

Estos se harán en la Casa Consistorial de Molacillos, con asistencia del Alcalde, Secretario del Ayuntamiento, Representante de la Administración y Pagador de Obras públicas, no entregándose los importes sino á los dueños reconocidos de las fincas ó á sus representantes debidamente autorizados, ya sea por poder general ó expreso para este caso, todo según previene el artículo 38 de la ley de Expropiación forzosa y 62 de su Reglamento.

Se advierte que las cantidades consignadas en el expediente están sujetas á los descuentos que rigen para todos los pagos del Estado en el presupuesto de 1907.

Zamora 13 de Abril de 1908.

El Gobernador,
José Varela.

Realizado por el Pagador del material de Obras públicas de la provincia de Salamanca el oportuno libramiento para atender al pago de las tasaciones de las fincas expropiadas en el término municipal de Vallesa, con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de Cañizal á Piedrahita; este Gobierno civil, con fecha de hoy, á propuesta del de referida provincia de Salamanca y de con-

formidad con lo preceptuado en el artículo 61 del Reglamento para aplicación de la ley de Expropiación forzosa vigente, ha tenido á bien señalar el día 24 del mes actual para verificar el pago de dichas tasaciones, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial del mencionado pueblo de Vallesa, y dará principio á las nueve horas del día señalado al efecto.

Se hace saber al propio tiempo, que teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 62 del citado Reglamento, los pagos se harán precisamente á los que sean dueños reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiendo representación agena sino por medio de poder, debidamente autorizado, ya sea general ya expreso para este caso.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos oportunos.

Zamora 12 de Abril de 1908.

El Gobernador,
José Varela.

MINAS

En el expediente de caducidad que se tramita en este Gobierno para la mina de estaño denominada «Nuestra Señora del Tránsito», del término municipal de Carbajosa, distrito de Cereza de Aliste, cuyo concesionario es D. Pablo de Toro y Fernández, vecino de esta capital, se ha dictado con esta fecha el Decreto siguiente:

«Visto el artículo 94 del Reglamento general para el régimen de la de 16 de Junio de 1905, el 24 del Real decreto de 28 de Marzo de 1900 y lo informado precedentemente por la Jefatura de este distrito minero, he acordado declarar la caducidad de la concesión minera de diez hectáreas de mineral de estaño nombrada «Nuestra Señora del Tránsito» (número 446) sita en el término municipal de Carbajosa, distrito de Cereza de Aliste, propiedad de D. Pablo de Toro y Fernández, vecino de esta capital, por adeudar á la Hacienda más del importe de un año del cánón de superficie y aprobar el valor fijado á la misma por la capitalización hecha por el Ingeniero Jefe de minas para que sirva de base en las subastas que habrán de verificarse en la forma y previos los requisitos que la ley y Reglamento previenen.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y notifíquese al Sr. Delegado de Hacienda á los efectos y en cumplimiento de lo ordenado para estos casos.»

Y cumpliendo con lo preceptuado en la ley y Reglamento citados, se publica el presente para general conocimiento.

Zamora 11 de Abril de 1908.

El Gobernador,
José Varela.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora.

El Ilmo. Sr. Administrador general del monopolio de fabricación y venta de cerillas y fósforos en orden de ocho del actual, hace saber á esta Oficina provincial el extravío de doscientas veinte Guías modelo número ocho bis, correspondientes á los números 5.021 al 5.240 que se remitieron por correo al Delegado para la venta de cerillas y fósforos de Lugo, habiendo acordado anularlas.

Por tanto, se hace saber á la persona que tenga en su poder las mencionadas Guías, la obligación en que está de entregarlas en esta Delegación de Hacienda, ó por conducto de la Alcaldía respectiva, en evitación de los perjuicios á que hubiere lugar.

Zamora 11 de Abril de 1908.—P. I., Eduardo Pérez y Guzmán. R—949

Subdelegación de Medicina y Cirugía del partido de Alcañices.

Don Cayetano Leal y Fidalgo, Subdelegado de Medicina y Cirugía del partido de Alcañices.

Hago saber: Que siendo de necesidad que los Inspectores municipales manden á esta oficina las estadísticas de mortalidad y natalidad, así como también las de morbilidad según lo preceptúa el artículo 55 de la Instrucción general de Sanidad, para que se pueda hacer el resumen mensual, ruego á los Sres. Inspectores que no dejen incumplido dicho servicio.

Alcañices 8 de Abril de 1908.—El Subdelegado, Cayetano Leal. R—950

Ayuntamientos.

GALLEGOS DEL RIO

Terminado y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de las Ordenanzas municipales que han de regir en este distrito municipal, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde que aparezca el presente en el periódico oficial de la provincia.

Dentro de referido término podrán presentar las reclamaciones que juzguen convenientes; pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten y se remitirán al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para la confirmación del acuerdo del Ayuntamiento, si lo cree necesario.

Gallegos del Rio 6 de Abril de 1908.—El Alcalde, Tomás Cruz. R—942

CALZADILLA DE TERA

Terminadas y aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas municipales que han de regir en este distrito municipal, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde que aparezca el presente en el periódico oficial de la provincia, dentro de dicho término podrán presentar las reclamaciones que juzguen convenientes; pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten y se remitirán al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su aprobación si lo cree conveniente.

Calzadilla 7 de Abril de 1908.—El Alcalde, Angel Alonso. R—929

BOVEDA (LA)

Aprobadas por la Corporación municipal que tengo la honra de presidir, las Ordenanzas municipales de policía urbana y rural, redactadas por la Comisión nombrada al efecto, se hallan de manifiesto al público por término de quince días, para que puedan ser examinadas por quien lo desee y puedan presentar las observaciones que crean oportunas durante el expresado plazo; no siendo admitidas las que se presenten fuera del plazo mencionado.

La Bóveda 6 de Abril de 1908.—El Alcalde, Felipe Sánchez. R—917

ZAMORA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1907.

Día 4.—Abierta bajo la presidencia del tercer Teniente de Alcalde, fué leída y aprobada el acta de la anterior, después de lo cual se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la relación de lo recaudado en el Matadero durante la semana última, importante 210 pesetas 96 céntimos.

Aprobar la cuenta de efectos timbrados municipales correspondiente al mes de Agosto último.

Darse por enterado de que en 17 de Agosto último tomó posesión del cargo de Maestro Regente de la Escuela graduada de niños D. Martín Nogueira Villar.

Darse por enterado de que en 31 de Agosto se encargó nuevamente de la Contaduría el Contador D. Enrique Obregón y que el Oficial de la misma D. Ramón Sever, perciba el sueldo íntegro de aquél durante los días 22 al 30 de dicho mes, y se reintegre el resto en arcas municipales.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de puestos públicos, y que se anuncie ésta conforme á la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una solicitud de los serenos pidiendo se les abone el descuento sobre el sueldo.

Pasar á informe de la misma Comisión otra solicitud sobre lo mismo de los agentes municipales.

Aprobar el informe de la Comisión de Alumbrado sobre el tendido de la línea eléctrica del «Porvenir de Zamora», por el que se declara encontrarlo perfectamente justificado y conforme.

Aprobar otro informe de la Comisión de Instrucción pública referente á obras en la casa-habitación del Maestro de Fernández Duro y pago de alquiler de la misma.

Autorizar á D. Víctor Fernández para hacer obras de nueva planta en su casa números 22 y 24 de la calle de la Cárcaba, con sujeción al plano y memoria que de las mismas ha presentado.

Autorizar á D. Francisco Nieto para hacerlas igualmente en su casa núm. 18 de la misma calle, con sujeción á los planos y memoria.

Denegar á D. Alfonso Martín la madera y teja que tiene solicitada.

Autorizar á D. Francisco Sobrino para reparar el tejado de su casa en Pinilla

Denegar á D. Atanacio Martín la cesión de un trozo de terreno que solicita en el arrabal del Espíritu Santo, interin no se cumplan las formalidades legales para esta clase de concesiones.

Darse por enterado de que las obras de cierre de una finca en las Tres Cruces, propiedad de don Manuel Martín, serán dirigidas por el Arquitecto D. Segundo Vitoria.

Darse por enterado de que el arreglo del pavimento de la Escuela de Fernández Duro, se ejecutará bajo la dirección del Arquitecto municipal interino D. Segundo Vitoria.

Aceptar el proyecto de alineación de la plaza de Santa María la Nueva y que se exponga al público, por veinte días, para oír reclamaciones.

Aprobar y pagar tres relaciones de obras por administración.

Dejar para la sesión siguiente una proposición del Sr. Alcalde para que se utilizara una parcela en la Cuesta del Piñedo, destinándola á invernadero.

Día 11.—Abierta bajo la presidencia del tercer Teniente Alcalde y con asistencia de siete Concejales fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Anunciar nueva subasta para la colocación de aceras en la Avenida de la Feria, aumentando en 5 por 100 el tipo de la anterior, que resultó desierta.

Pasar á informe de la Comisión de Gobierno interior una carta de Doña Candelaria Ruiz del Arbol, sobre alumbrado y depósito de escombros en el barrio de este nombre.

Conceder un mes de licencia al Concejal y tercer Teniente Alcalde Sr. Calonge.

Darse por enterado del estado de las bocas de riego, y que se practique una revisión de todas, para arreglarlas, por subasta si fuese necesario.

Aprobar la relación de lo recaudado en el Matadero durante la semana última, importante 241,16 pesetas.

Pasar á informe del Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Obras una instancia de D. Manuel Juárez Cerrón, pidiendo una parcela de terreno en San Lázaro.

Autorizar al Sr. Presidente para que pida al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, el arco de la Puerta del Pescado, á fin de emplazarlo en la Avenida de Requejo.

Aprobar las obras ejecutadas en el banco y puentes de Valorio, y satisfacer su importe del capítulo y artículo correspondientes.

Aprobar y pagar cuatro relaciones de obras por administración, y que se inviertan las 500 pesetas consignadas en presupuesto para el encañado de Valorio, adquiriendo y empleando la tubería conveniente á fin de evitar las reparaciones tan frecuentes en el mismo.

Pasar á informe del Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Obras una proposición del Sr. Calonge, con el fin de que se confeccione el proyecto para destinar á invernadero un solar en la Cuesta del Piñedo.

Aprobar el extracto de acuerdos de Agosto último y remitirlo al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Desglosar de una relación de cuentas importante 1.221,94 pesetas, la correspondiente al consumo de agua en las fuentes públicas, para que la informe la Comisión de Aguas y aprobar y pagar las demás.

Aprobar los justificantes del material invertido en el Laboratorio municipal durante el año 1906, importante 63,75 pesetas; y los correspondientes al primer semestre de 1907, que ascienden á 75,25 pesetas.

Día 18.—Abierta bajo la presidencia del señor tercer Teniente de Alcalde y con asistencia de cinco Concejales, fué leída el acta de la anterior y aprobada, previa la adición de que sea formado el proyecto para la adquisición de tubería destinada á Valorio, y traído al Ayuntamiento para su aprobación.

Después se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar definitivamente el pliego de condiciones para el arrendamiento de puestos públicos y señalar para la subasta el día 20 de Octubre próximo.

Dejar para la sesión próxima el nombramiento de Arquitecto municipal.

Aprobar la relación de lo recaudado por puestos públicos desde el día 17 de Agosto último hasta igual fecha del corriente mes, importante 767,82 pesetas, después de deducido el 2,50 por 100 de recaudación.

Aprobar la relación de lo recaudado en el Matadero durante la semana última, importante 225,28 pesetas.

Aprobar el acta de tira de cuerdas en una tierra de D. Joaquín Pérez López á la carretera de la Estación, y que se le abonen 121,50 pesetas por la parte que se le expropia para la vía pública.

Aplazar para la próxima sesión la discusión del asunto sobre consumo de agua en las fuentes públicas.

Autorizar á D. Benito Sánchez para hacer obras en su casa núm. 20 de la calle de las Doncellas, con sujeción á los planos y memoria presentadas.

Aprobar y pagar dos relaciones de obras por administración.

Aplazar la resolución de la fijación de línea en una tierra á las Tres Cruces, propiedad de D. Manuel Martín Cediell, hasta que sea informado por el nuevo Arquitecto municipal.

Día 23.—Abierta bajo la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde y con asistencia de doce Concejales fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterado de la participación que tuvieron en representación del Ayuntamiento los señores Arribas y Rodríguez Ramos en el Congreso Agrícola de Palencia, y conceder á estos un voto de gracias por su gestión.

Designar al Concejal Sr. Folgado, para que en unión del Guarda municipal jurado, asista en representación del Ayuntamiento á las operaciones de deslinde ó reconocimiento de los mojones comunes á este término municipal con los de Valcabado y la Hiniesta.

Pasar á informe del Sr. Arquitecto municipal una denuncia del Sr. Inspector de Sanidad, sobre el peligro que amenaza, para la salud pública, la

calleja travesía del Mercado del Trigo á Balborráz, convertida hoy en foco de inmundicia.

Tomar en consideración y dejar para la sesión próxima una proposición de los Sres. Arribas y Rodríguez Ramos sobre construcción de un pozo artesiano en el arrabal de San Lázaro.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una solicitud de D. Luis Hilass, para fijar anuncios en el paseo Avenida de Requejo.

Conceder tres meses de licencia al Concejal señor Suárez, para atender asuntos propios.

Conceder dos meses de licencia al Concejal señor Luelmo para que pueda ausentarse de la población con objeto de atender asuntos propios.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Octubre próximo, con un gasto total de 49.000 pesetas.

Aprobar la recaudación del Matadero en la semana última, importante 206,70 pesetas.

Designar para el cargo de Arquitecto municipal de esta ciudad, al aspirante D. Francisco Ferriol Carreras, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Reclamar de la Sociedad de Mercados algunos datos relativos al agua consumida durante el mes de Junio último, dejando en suspenso la resolución de este asunto hasta tener aquellos datos á la vista; y ratificar la orden dada por el Sr. Alcalde para arreglar la fuente de Guimaré.

Pasar á informe de la Comisión de Obras una solicitud pidiendo la liquidación y pago de lo que se adeuda á D. Gregorio Gato Ríos por arreglo del camino del Bolón.

Autorizar á D. Miguel Rodríguez Ruiz del Arbol para cerrar una parcela en San Pablo, con arreglo á los planos y memoria presentados.

Desestimar por extemporánea una reclamación de D. Víctor Rodríguez, contra el plano de alineación de la calle de Moreno.

Día 30.—Abierta bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde y con asistencia de doce Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Apercibir al Sr. Contador de fondos municipales para que en el plazo de siete días presente el proyecto de presupuesto para el año próximo.

Aprobar las gestiones practicadas por la Presidencia, referentes al Censo Electoral, y satisfacer á los suplentes de agentes y serenos que presten servicio durante la ocupación de los propietarios, á razón de una peseta diaria de sobresueldo.

Autorizar la corta de un palo del bosque de Valorio, que se necesita en el Mercado del peso de cerdos para colgar las romanas.

Abonar el alquiler de casa-habitación al Maestro de Fernández Duro, á partir del día primero del actual y á razón de 250 pesetas anuales, hasta que la casa sea puesta en condiciones de poder habitarla.

Autorizar á la Comisión de Obras para que por administración disponga la ejecución de pequeñas obras de arreglo de la Escuela de San Lázaro.

Denegar la licencia que por tres meses solicita el Concejal Sr. Rodríguez Ramos, y retirar ó dar por terminadas las demás que hay concedidas; y que en lo sucesivo no se otorguen sino por enfermedad ó causa legítima y por un corto período de tiempo.

Otorgar un voto de gracias al Sr. Gobernador civil por haberse preocupado del desfalco á la Caja de fondos de este Ayuntamiento, y que á la mayor brevedad posible se expidan las certificaciones que reclama relativas á dicho asunto.

Darse por enterado de una comunicación de la Jefatura de Obras públicas participando que el Ilmo. Sr. Director general había concedido á este Ayuntamiento el arco de la Puerta del Pescado.

Aprobar la relación de lo recaudado en el Matadero durante la semana última, importante 194,70 pesetas.

Aprobar la cuenta de efectos timbrados municipales correspondiente al mes de Agosto último.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una solicitud de la viuda del suplente de agentes D. Diego Domínguez Contra, en petición de pago de los haberes que dejó devengados.

Pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de Miguel Pérez Santos, solicitando una plaza de suplente de bomberos; y otra de D. Francisco Rodríguez Alvarez, pidiendo el deslinde de un solar de su propiedad entre la carretera de la Estación y las Tres Cruces.

Que por la Comisión de Caminos, Arquitecto

municipal y Guarda jurado, se practique el deslinde de un abrevadero al sitio de los Pisones, lindante con la fábrica de harinas de D. Antonio Prieto.

Pasar á informe de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal, una instancia de D. Regino Refoyo Enríquez, pidiendo la cesión de un trozo de terreno en el camino que sube al bosque de Valorio.

Prestar su aprobación al trazado de la línea eléctrica que D. Felipe Suárez intenta establecer desde su fábrica de harinas de Villaralbo hasta el edificio en construcción de los Sres. Bobo y Bobo al sitio de la Estación.

Aprobar los dictámenes de la Contaduría municipal y Comisión de Hacienda en el asunto de desgravación de los vinos, con algunas observaciones que ha creído convenientes.

Y en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal, formo el presente extracto de acuerdos en Zamora á 9 de Octubre de 1907.—Manuel Juan Roncero.—V.º B.º—El Alcalde, M. Arribas.

Sesión del día 14 de Octubre de 1907.

El Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad le prestó su aprobación, acordando que de conformidad á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.—El Secretario habilitado, Manuel Juan Roncero.—V.º B.º—El Alcalde accidental, M. Arribas.

PERERUELA

Terminados por la Junta municipal el repartimiento de consumos, é igualmente el de paja y leña para el corriente año, se hallan expuestos al público en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean conducentes á su derecho; pasado el cual no serán admitidas las que se presenten.

Pereruela 6 de Abril de 1908.—El Alcalde, Crisóstomo Rivera. R—911

AMILLARAMIENTOS

Para que las Juntas periciales de los pueblos ne á continuación se expresan, puedan procederá la rectificación del apéndice al amillaramientos para la formación en su día del repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año de 1909, se hace preciso que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva, presenten en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, relaciones de alta y baja y su riqueza; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Requejo	Gamones
Viñuela	Tamame
Benavente	Moraleja del Vino
Asturianos	Castrillo de la Guareña
Villamor los Escuderos	Fontanillas de Castro
Jambrina	Pozuelo de Vidriales
Peñas de arriba	Bercianos de Vidriales
Muelas del Pan	Puebla de Sanabria
Torregamones	Cernadilla
Fresno de la Polvorosa	Lanseros
Vallesa de la Guareña	Mazanal de los Infantes
Villaescusa	Madridanos
San Pedro de Ceque	Gáname

TARDOBISPO

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del Reemplazo actual el mozo Martín Piorno Peña, número 2 del sorteo, hijo de Bernardo y María de los Dolores, natural de la Tuda, anejo de este pueblo, se le cita por medio del presente para que el día 20 del corriente mes y hora de las nueve de la mañana, se persone en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento para ser tallado y re-

conocido por el Médico titular según previene la ley; pues en otro caso se le instruirá expediente de prófugo como previene el artículo 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos.

Tardobispo 10 de Abril de 1908.—El Alcalde, José de Mena. R—958

CUBO DEL VINO

Terminado por la Junta municipal el repartimiento del arbitrio extraordinario de paja y leña para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del corriente año, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Cubo del Vino 9 de Abril de 1908.—El Alcalde, Laureano Hernández. R—956

VILLALAZAN

Formalizada la cuenta general de caudales rendida por el Depositario de este Ayuntamiento, y la de Administración por el Alcalde, correspondiente al año próximo pasado de 1907, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantos interesados lo deseen, y exponer las reclamaciones que crean por conveniente; pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Villalazán 4 de Abril de 1908.—El Alcalde, Francisco Martín. R—877

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia provincial de Bilbao.

Don Leopoldo Gimenez Escribano, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Monterrubio Anta, hijo de Manuel y de Petra, natural de Entrepeñas, en la provincia de Zamora, de treinta años de edad, vecino de Entrepeñas, en la provincia de Zamora, de oficio jornalero, que lee y escribe y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, para que en el término de diez días desde la publicación en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de hurto, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dado en Bilbao á siete de Abril de mil novecientos ocho.—El Presidente, Leopoldo Gimenez.—El Secretario, Víctor Covián. R—931

Juzgados de primera instancia.

ALCAÑICES

Don Leopoldo Martínez Arnaud, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcalde y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Indalecio del Espíritu Santo Escudero, pende cierta orden dimanada del sumario que se instruye por delito de hurto contra Francisco Galende Gutiérrez, vecino de Bretocino, y en cumplimiento á la misma precedente de la Audiencia provincial de Zamora, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audlencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Francisco Galende Gutiérrez, de veinticuatro años de edad, hijo de Felipe y Cecilia, casado con Filomena Rábano, natural de Bretocino, carpintero y sin señas particulares, sabiendo leer y escribir.

Dada en Alcañices á cuatro de Abril de mil novecientos ocho.—Leopoldo Martínez Arnaud.—Por su mandado, El Actuario, Indalecio del Espíritu Santo. R—961

BENAVENTE

Don Euquerio Lueña y Heredia, Juez de instrucción de la villa de Benavente y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en virtud de sumario sobre lesiones inferidas á Vicente Codesal y otros, vecinos de Granucillo de Vidriales, y por que al ser citado no fué hallado en su domicilio y se ignora su paradero; se cita, llama y emplaza al procesado Pablo Barrero Martínez, de veintitres años de edad, hijo de Claudio é Isabel, natural de Granucillo de Vidriales, soltero y en ignorado paradero, aunque se sospecha haya emigrado á la República Argentina, para que dentro del plazo de diez días, á contar desde que aparezca esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades así civiles como militares, fuerza de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de esta villa; pues así lo tengo acordado en el sumario de referencia.

Benavente ocho de Abril de mil novecientos ocho.—Euquerio Lueña.—Por mandado de su señoría, por sustitución, El Oficial de Escribanía, Juvenal G. Fernández. R—912

FUENTESAUICO

Don José Luis Gargoyo y Beyens, Juez de instrucción de Fuentesauico.

Por la presente, y como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley Enjuiciamiento criminal, por haber sido buscado y no hallado, ignorándose su actual paradero, se cita, llama y emplaza al procesado en el año de 1906, por hurto, Benito Santarén Malmierca, de treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y Agustina, casado con Justa, natural y vecino de La Bóveda, en este partido, provincia de Zamora, jornalero y con instrucción, para que, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante la Audiencia provincial de Zamora á responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que de no haberlo así, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca y captura, poniéndole en su caso, en la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dado en Fuentesauico y Abril nueve de mil novecientos ocho.—José Luis Gargollo.—El Actuario, Alfredo Suarez Inclán. R—944

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

CEBADA

En el Almacén de Coloniales de los SEÑORES PUENTE Y ALONSO se vende añeja superior. También se venden GARBANZOS finos del país y DUROS para la siembra en calidades superiores.